



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose recibido el presente proceso ejecutivo singular procedente del Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, remitido por competencia de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 28 del C.G.P, se avoca su conocimiento.

Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaría ingrésese el proceso para resolver el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_29_DEL
DIA DE HOY, _19-08-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7fb0daa9b2e52a5559a548aa620d240373cfae3e41a3ac135d801591ab9de1**

Documento generado en 18/08/2022 05:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>